



# Municipalidad Distrital de Challabamba

"Zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo".

CREACIÓN POLÍTICA LEY S/N DEL 02 DE ENERO DE 1857  
GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAMON CASTILLA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2023-A-MDCH/P

Challabamba, 15 de mayo de 2023.

### VISTO:

El Informe N° 032-2023-CONT-RAACH/MDCH/P de fecha 08 de febrero del 2023, emitido por El Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas; Informe Legal N° 0084-2023-OAJ/EAK-MDCH/P de fecha 10 de mayo de 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una atribución del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su inciso 36.2) establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, del mismo modo en el numeral 36.4 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que: Los gastos devengados u no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, el mismo que tiene por objeto la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisición de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por normal legal expresa;

Que, mediante Informe N° 032-2023-CONT-RAACH/MDCH/P de fecha 08 de febrero del 2023, emitido por El Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas se remite 75 expedientes pendientes de ejercicios anteriores a la Gerencia Municipal, para su remisión a la comisión evaluadora de Reconocimiento de deudas de obligaciones pendientes de años anteriores ascendente a la suma de S/. 563,716.67;

Que, mediante Informe Legal N° 0084-2023-OAJ/EAK-MDCH/P de fecha 10 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite los expedientes de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Challabamba, ascendente a la suma de S/. 563,716.67 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 67/100 SOLES), recomendando además, remitir los expedientes a la Comisión Evaluadora de Reconocimiento de deuda de obligaciones pendientes de años anteriores.

Que, mediante Informe N° 049-2023-GM-MDCH/P, de fecha 15 de mayo del 2023, la Gerencia Municipal solicita la conformación del Comité de Reconocimiento de Deudas por gastos efectuados en ejercicio fiscales anteriores; por tanto, se propone conformar el





# Municipalidad Distrital de Challabamba

"Zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo".



CREACIÓN POLÍTICA LEY S/N DEL 02 DE ENERO DE 1857  
GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAMON CASTILLA

Comité de Reconocimiento de Deudas por gastos efectuados durante el ejercicio fiscal del 2014 al 2022 de la Municipalidad Distrital de Challabamba;

Que, habiendo iniciado un nuevo año fiscal, cabe efectuar las modificaciones administrativas necesarias, para que se continúe con la atención y fluidez de la administración municipal; en tal, razón a fin de dar garantía, seguridad y transparencia a la gestión municipal resulta procedente la nueva conformación de la Comisión Evaluadora de Deudas por gastos efectuados en ejercicio fiscales anteriores, conforme a la propuesta elevada por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Challabamba;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6 del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Reconocimiento de Deudas por gastos efectuados durante el ejercicio fiscal del 2014 AL 2022, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

| INTEGRANTES   | CARGO                |
|---|----------------------|
| JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD                    | PRESIDENTE           |
| GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONAMIENTO | MIEMBRO              |
| JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO                  | MIEMBRO              |
| JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA                       | MIEMBRO (SECRETARIO) |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a los integrantes de la Comisión, la revisión, evaluación u observación de los documentos de expedientes de obligaciones pendientes de pago, debiendo informar de sus actividades a la Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO**, todo acto que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, a los miembros del Comité, Gerencia Municipal, y a la Oficina de Contabilidad y Finanzas con la presente Resolución de Alcaldía. **DISPONER** que la Oficina de Tecnología Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLABAMBA

CPC. Riben F. Huilca Peña  
DNI 41112545  
ALCALDE

Comite  
Abastecimiento  
Of. Contabilidad  
Of. Tesorería  
GM  
Archivo.

Plaza De Armas S/N

Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco

www.munichallabamba.gob.pe

